

## **BONIFICACIONES Y EXENCIONES AL PAGO DE TASAS POR OBTENCIÓN DEL TÍTULO**

### **Bonificaciones**

- Tendrán una bonificación del cincuenta por ciento de la cuota los sujetos pasivos pertenecientes a familias numerosas de categoría general.

### **Exenciones**

- Sujetos pasivos pertenecientes a familias numerosas de categoría especial
- Sujetos pasivos que presenten una discapacidad reconocida igual o superior al 33 por ciento y los sujetos pasivos que tengan la condición de víctimas del terrorismo en los términos previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 2 de la Ley 4/2017, de 26 septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León.